

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	<b>CIRCULAR</b>  No.  - 062	Código: 010000  Fecha: 19 OCT 2020
--	--	--

PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS, GERENTE DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, GERENTES DE IPS HABILITADAS EN BOGOTÁ, GERENTES DE EPS DE REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUSBSIDIADO

DE SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

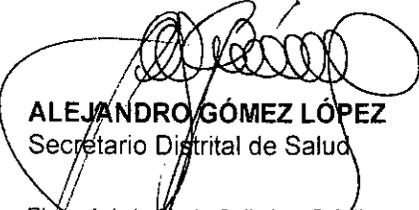
ASUNTO Alcance Circular 013 de 16 de Marzo de 2020 Fortalecimiento de los Servicios de Salud

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de la Secretaria Distrital de Salud frente al sistema de vigilancia en salud pública, los avances en el flujo de la información y el conocimiento que sobre la evolución de la pandemia se posee en la actualidad, además, de nuevas normativas al respecto, se decide derogar la Circular 013 de 16 de marzo de 2020 relacionada al fortalecimiento de los Servicios de Salud.

Es importante precisar y recordar las obligaciones de la notificación de los eventos en salud pública según normatividad vigente; incumplir con las obligaciones e información, esta considerada como una de las conductas que vulnera el sistema de Seguridad Social en Salud y el Derecho a la Salud y será causal de sanción, si a ello hubiere lugar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Cordialmente,



**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**  
Secretario Distrital de Salud

Elaboró: Inés María Galindo – Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (correo: 15/10/2020)

Revisó: Doris Yolima Reyes- Directora de Epidemiología, Análisis Gestión de Políticas de Salud Colectiva (correo: 15/10/2020)- Iliana Curiel Directora de Salud Colectiva

Aprobó: María Clemencia Mayorga- Subsecretaria de Salud Pública

\*Por razones de control epidemiológico COVID-19, las aprobaciones se realizan de manera virtual mediante correo electrónico, ya que la mayoría de los colaboradores se encuentran realizando trabajo en casa